

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. 1100140030202023-00162-00 Pertenencia de DIEGO ALEJANDRO DURAN QUINTERO en contra de MARTHA HELENA DELGADILLO PEREZ

Inadmítase la demanda, para que en el término de cinco (5) días, so pena de RECHAZO, se subsane por adolecer de los siguientes defectos (art 90 del C.G.P):

1. Alléguese Certificado de Tradición del inmueble con matrícula inmobiliaria 50C-946622, materia de la presente demanda de prescripción adquisitiva de dominio, toda vez que se menciona entre las pruebas pero no fue aportado.
2. Apórtese al expediente en forma completa el poder conferido por el demandante a la Dra. MARIA ENIT BAQUERO GONZALEZ, para adelantar el proceso, toda vez que solo se allega la hoja de presentación personal y reconocimiento

NOTIFIQUESE,

Firma electrónica
GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 027 Hoy 29 de febrero de
2024 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:
Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34da8d6fc8bdf0beb7082da2be6f7670a45349e9692fb10ab6e403a5f4697d22**

Documento generado en 28/02/2024 05:46:07 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>